



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 7 AGO 1972

VISTO la presentación efectuada por la Universidad del Aconcagua en el expediente N° 47.073/71, en la cual solicita la autorización para crear las carreras de Profesorados en Contabilidad, Economía y Administración, respectivamente, en el Departamento de Especializaciones de Post-grado, cuya creación también se solicita; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de Coordinación Universitaria

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la creación del Departamento de Especializaciones de Post-grado y dentro de él las carreras de Profesorados en Contabilidad, Economía y Administración, respectivamente, en la Universidad del Aconcagua, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente N° 47.073/71, y la expedición de los títulos de Profesor en Contabilidad, Profesor en Economía y Profesor en Administración, cuyos planes de estudio obran de fs. 23 a 25.

ARTICULO 2°.- Hacer saber a la mencionada Universidad que los cursos correspondientes a las carreras aprobadas podrán comen

RK E.
ZM

7

11



Ministerio de Cultura y Educación

.11

zar a dictarse en el presente año lectivo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, anótese y archívese.

RS/

[Handwritten initials]

GUSTAVO MALEX
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

[Handwritten signature]